

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO (JAÉN) SECRETARÍA

**2018/2494** *Delegación de funciones para la celebración de matrimonio civil.*

**Edicto**

Doña Francisca Medina Teba, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

**Hace saber:**

Que con fecha 4 de junio de 2018 se ha dictado Resolución de Alcaldía N° 104, que literalmente dice:

“8.-En el ejercicio de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

1.-Delegar la celebración del Matrimonio Civil instado por D. Jesús Cámara López y D<sup>a</sup>. María Rosa Lázaro Montoro, expediente de matrimonio núm. 95/2018 del Registro Civil de esta Villa, que se celebrará el día 21 de Julio de 2018, a las 20:00 horas, en la Sra. Concejala, D<sup>a</sup>. Antonia Chica Rubio.

2.-Dar traslado de la presente Resolución a la Sra. Chica Rubio.”

Torredelcampo, a 04 de Junio de 2018.- La Alcaldesa, FRANCISCA MEDINA TEBA.